

---

México, D.F., 15 de marzo de 2011  
DGCS/NI: 13/2011

**NOTA INFORMATIVA**

**TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIA PENAL ORDENA LIBERACIÓN INMEDIATA DE SENTENCIADO POR CASO TLÁHUAC**

El magistrado Jesús Guadalupe Luna Altamirano, titular del Tercer Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito informa que revocó la sentencia de 46 años de prisión que se había dictado en contra de Moisés Arenas Jiménez, a quien se le había responsabilizado de un doble homicidio y de un homicidio en grado de tentativa, vinculado con el linchamiento de tres elementos de la Policía Federal Preventiva, ocurrido el 23 de noviembre de 2004, en la comunidad de San Juan Ixtayopan en la delegación Tláhuac.

Luna Altamirano ordenó la liberación inmediata de Moisés Arenas, quien fue detenido el 4 de agosto de 2008 y consignado por el Ministerio Público de la Federación ante el Juez Decimoséptimo de Distrito de Procesos Penales Federales con sede en el Reclusorio Norte, al resolver el expediente 423/2010.

El 5 de agosto de 2010, la titular del juzgado en cuestión lo sentenció a 46 años seis meses de prisión y a la reparación del daño ocasionado por un doble homicidio calificado, cometido en contra de dos policías federales; así como por el delito de homicidio en grado de tentativa calificado.

El afectado apeló la sentencia, por lo que la decisión le correspondió revisarla al Tercer Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito (423/2010), a cargo del magistrado Jesús Guadalupe Luna Altamirano, quien llegó a la determinación de que no se acreditó la plena responsabilidad del quejoso en la comisión de los delitos antes mencionados.

Después de revisar cada uno de los razonamientos que tomó en cuenta el juez de primera instancia, el magistrado Luna Altamirano llegó a la conclusión de que no existe ni siquiera indicio de que Moisés Arenas Jiménez haya ejecutado –como equivocadamente se afirma en la resolución sujeta a revisión–, en compañía de otros sujetos, una acción material consistente en privar de la vida a dos de los ofendidos y pretender privar de la vida a un tercero.

-----O-----